

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 1.818/2019

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 16 de abril de 2019, aprobó inicial de la modificación puntual del PGOU de Rute para la implantación de suelo urbanizable ordenado de uso industrial y el estudio ambiental estratégico, expd gex 1718/2018.

Se suspenden el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente durante el plazo de un año. Las áreas afectadas por la suspensión son: polígono 8, parcela 757 y 758 de Rute.

De conformidad con lo establecido en los artículos 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículos 38 y 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete el expediente de modificación puntual de las Normas Urbanísticas del PGOU de Rute, gex 1718/2018, a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en un diario de mayor difusión de la provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute, 30 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.